RESOLUCIÓN CS Nº 259/02



Universidad Nacional de Salta

SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 00T 2002

Expediente Nº 1.228/96.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS Nº 053/99 que establece un orden de prioridades que, en concepto de retenciones, se efectúa al personal que presta servicios en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo comparte el pedido efectuado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el sentido de incorporar al citado acto administrativo otro ítem que contemple la posibilidad de cesión de crédito del personal de la U.N.Sa. hacia la institución.

Que ello pisibilitará que el personal universitario pueda realizar pagos de cuotas de alguna actividad arancelada que desarrolla en la U.N.Sa. (cursos, posgrados, etc.), a través de descuento por planillas, previo análisis de la situación salarial del agente peticionario.

Que tomó la intervención que le compete la Dirección General de Personal de la Universidad.

Que ante ello y a los fines de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo, el Sr. Rector dictó la resolución nº 390-02, ad-referéndum de este Cuerpo, incorporando en el Listado de Prioridades establecido como número de orden 34: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15° Sesión Ordinaria del 3 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 390-02, de fecha 10 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales.

1

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR DMAR VIERA